



CHACRAS DE CORIA, 3 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021214/2022, en el cual el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, eleva el acta de selección de estudiantes para las Becas para el Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR surge de una iniciativa bilateral entre la República Federal de Alemania y la República Argentina en el marco del Centro universitario Argentino-Alemania (CUAA) en Buenos Aires, con el fin de acceder a CUATRO (04) becas asignadas a estudiantes avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios.

Que el mecanismo del antes mencionado programa consiste en realizar actividades académicas durante DOS (02) semestres, entre la mitad de setiembre del año 2022 y la mitad de julio del año 2023 en la Ostbayerische Technische Hochschule Amberg-Weiden de Baviera (Universidad de Ciencias Aplicadas de Amberg-Weiden), de la República Federal de Alemania.

Que la comisión evaluadora, integrada por la responsable el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, el Coordinador del Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR, Dr. Peter THOMAS y el Director de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta casa de estudios, Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO, primero elaboró una nómina de postulantes en dicho programa y luego elaboró una grilla de estudiantes seleccionados por orden de mérito, en donde merituaron, el análisis del rendimiento académico demostrado, el promedio de calificaciones obtenido, la experiencia, los antecedentes declarados y la entrevista personal con los solicitantes.

Que los estudiantes becados deberán cumplimentar los requisitos especificados al momento de viajar, caso contrario no podrán acceder a la beca.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito para CUATRO (4) becas a estudiantes avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, para en realizar actividades académicas durante DOS (02) semestres, entre la mitad de setiembre del año 2022 y la mitad de julio del año 2023 en la Ostbayerische

RESOLUCIÓN N° 369/2022 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

Technische Hochschule Amberg-Weiden de Baviera (Universidad de Ciencias Aplicadas de Amberg-Weiden), de la República Federal de Alemania, conforme el siguiente detalle:

Nº Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	BILBAO, Maika Daniela	39.952.517
2	CURADELLI, Rocío Belén	43.075.826
3	ALVARADO, Trinidad del Rosario	42.064.951
4	DE LA VEGA MARZARI, Felicitas María	42.510.933

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 369/2022 _ _ _ _
LJC.